



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2026 AL 31/05/2026**



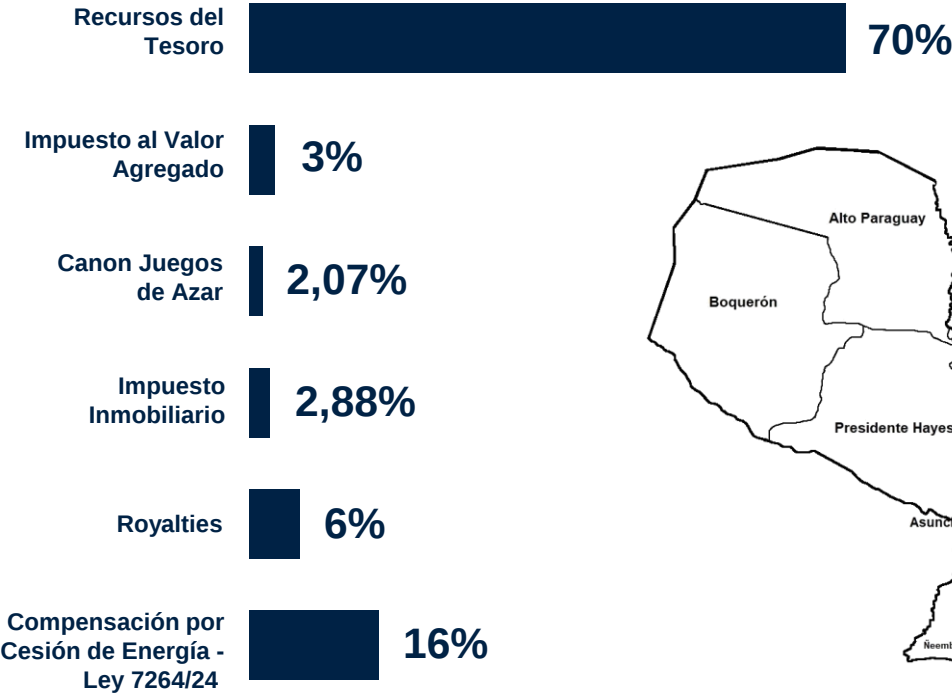
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	122.346.859.961	122.346.859.961	39.987.599.662	33%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.002.913.801	5.002.913.801	421.080.542	8%
30	07	Canon Juegos de Azar	3.604.323.322	3.604.323.322	386.619.623	11%
30	08	Impuesto Inmobiliario	5.015.593.318	5.015.593.318	776.076.845	15%
30	11	Royalties	9.798.906.065	9.798.906.065	1.198.912.590	12%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	28.415.651.615	28.415.651.615	5.924.370.630	21%
TOTALES			174.184.248.082	174.184.248.082	48.694.659.892	28%

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/06/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Cordillera



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	174.184.248.082	174.184.248.082	48.694.659.892	28%	23.428.430.884	25.266.229.008
1		Administración Ejecutiva Departamental	12.177.468.290	12.177.468.290	3.267.022.812	27%	3.012.530.788	254.492.024
10	01	Recursos del Tesoro	9.272.401.822	9.272.401.822	2.842.659.831	31%	2.681.806.070	160.853.761
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.905.066.468	2.905.066.468	424.362.981	15%	330.724.718	93.638.263
2		Gestión Legislativa Departamental	1.204.268.429	1.204.268.429	233.844.728	19%	223.053.558	10.791.170
10	01	Recursos del Tesoro	1.091.646.136	1.091.646.136	216.697.336	20%	205.906.166	10.791.170
30	08	Impuesto Inmobiliario	112.622.293	112.622.293	17.147.392	15%	17.147.392	0
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	900.000.000	900.000.000	62.093.000	7%	0	62.093.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	300.000.000	300.000.000	62.093.000	21%	0	62.093.000
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.519.535.837	1.519.535.837	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	435.572.805	435.572.805	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	218.789.898	218.789.898	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	643.616.118	643.616.118	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	221.557.016	221.557.016	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	105.378.956	105.378.956	73.985.000	70%	73.985.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	24.000.001	24.000.001	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	7.393.955	7.393.955	0	0%	0	0
30	11	Royalties	73.985.000	73.985.000	73.985.000	100%	73.985.000	0
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	13.649.829.827	13.649.829.827	1.130.625.954	8%	1.077.717.954	52.908.000
10	01	Recursos del Tesoro	3.057.557.925	3.057.557.925	151.815.958	5%	151.815.958	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.102.603.650	3.102.603.650	358.987.542	12%	306.079.542	52.908.000
30	07	Canon Juegos de Azar	1.655.469.949	1.655.469.949	68.839.901	4%	68.839.901	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.367.401.696	1.367.401.696	283.048.309	21%	283.048.309	0
30	11	Royalties	4.466.796.607	4.466.796.607	267.934.244	6%	267.934.244	0
9		Otorgamiento de Becas	872.800.000	872.800.000	28.500.000	3%	28.500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	28.500.000	5%	28.500.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	291.200.000	291.200.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción y Reparación de Caminos	4.478.024.917	4.478.024.917	1.078.640.352	24%	1.071.390.340	7.250.012
10	01	Recursos del Tesoro	410.759.258	410.759.258	270.198.077	66%	270.198.077	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.295.920.252	1.295.920.252	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	417.558.201	417.558.201	125.372.929	30%	125.372.929	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.958.333	40.958.333	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.312.828.873	2.312.828.873	683.069.346	30%	675.819.334	7.250.012
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	2.059.278.433	2.059.278.433	199.192.563	10%	199.192.563	0
10	01	Recursos del Tesoro	182.585.457	182.585.457	71.675.707	39%	71.675.707	0
30	07	Canon Juegos de Azar	281.408.049	281.408.049	107.928.693	38%	107.928.693	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	267.987.512	267.987.512	19.588.163	7%	19.588.163	0
30	11	Royalties	1.327.297.415	1.327.297.415	0	0%	0	0
14		Asistencia para la Preservación del Medio Ambiente	1.152.562.769	1.152.562.769	123.924.000	11%	123.924.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	300.890.416	300.890.416	0	0%	0	0
30	11	Royalties	851.672.353	851.672.353	123.924.000	15%	123.924.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Asistencia a Comités de Mujeres	181.725.817	181.725.817	65.400.000	36%	15.400.000	50.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	15.400.000	15.400.000	15.400.000	100%	15.400.000	0
30	11	Royalties	166.325.817	166.325.817	50.000.000	30%	0	50.000.000
16		Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad	665.399.284	665.399.284	101.008.100	15%	87.708.100	13.300.000
10	01	Recursos del Tesoro	273.122.234	273.122.234	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	292.277.050	292.277.050	69.078.100	24%	55.778.100	13.300.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	31.930.000	32%	31.930.000	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	135.217.975.523	135.217.975.523	42.330.423.383	31%	17.515.028.581	24.815.394.802
10	01	Recursos del Tesoro	106.802.323.908	106.802.323.908	36.406.052.753	34%	13.668.391.373	22.737.661.380
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	28.415.651.615	28.415.651.615	5.924.370.630	21%	3.846.637.208	2.077.733.422
TOTAL ENTIDAD			174.184.248.082	174.184.248.082	48.694.659.892	28%	23.428.430.884	25.266.229.008

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/06/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”.
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **Ley N° 7.609/2025** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- **DECRETO N° 5.311/2026** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.609 del 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- **DECRETO N° 5.443/2026** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Ley N° 7.609/2025.
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Economía y Finanzas reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.